



Republica de Honduras
Secretaria de Educacion

**CARTA-ACUERDO
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE HONDURAS
Y LA UNESCO/ OREALC
PARA PARTICIPAR EN EL LABORATORIO LATINOAMERICANO DE
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante la "UNESCO"), por intermedio de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (en adelante la "OREALC"), y el Ministerio de Educación de la República de Honduras, convienen en continuar participando en las acciones del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (en adelante el "Laboratorio") creado en la ciudad de México en noviembre de 1994.

El Laboratorio ha desarrollado su primera fase de funcionamiento (1991-1998), en conformidad con los lineamientos y programas establecidos por los países miembros en sus respectivas Cartas de Acuerdo, cuyas actividades han sido financiadas por las contribuciones de los propios países y por otras fuentes, tales como la UNESCO, el BID, la Fundación Ford y el Convenio Andres Bello. En la Va. Reunión de los Coodinadores Nacionales del Laboratorio (29, 30 y 31 de julio, 1998) se propuso la continuidad de las acciones del Laboratorio para el trienio 1999-2001.

Por lo anterior los abajo firmantes convienen en continuar participando en las actividades del Laboratorio, conforme al texto que se expone a continuación, el que determina los compromisos de las partes durante la segunda fase del Laboratorio (1999-2001):

"La educación es el alma de los pueblos"
Francisco Morazán



República de Honduras
Secretaría de Educación

La UNESCO se compromete a:

1. Elaborar y distribuir los Informes regionales del Primer Estudio Internacional Comparativo sobre Lenguaje, Matemática y Factores Asociados en Tercero y Cuarto Grado: i. Informe de Factores Asociados; ii. Informe para la Generación de Decisiones de Política Educativa. Los informes serán aprobados por el Comité Editorial del Laboratorio, constituido por todos los países participantes en el Estudio (Acuerdo No 6 del Acta de Acuerdos de la IVa Reunión de Coordinadores Nacionales, Brasilia, Brasil, 7, 8 y 9 de mayo de 1997).
2. Generar un programa de investigaciones cuantitativas y cualitativas sobre: i. factores asociados al rendimiento escolar; ii. Escuelas efectivas y en desventaja; iii. Evaluación de la formación y el desempeño docente.
3. Continuar con los análisis de los aspectos relacionados con el Estado Internacional, y con otros estudios que tengan especial énfasis en la investigación de temas que vinculan el logro académico a las prioridades de las políticas educacionales de los países.
4. Generar y mantener instancias de formación, capacitación y perfeccionamiento de los equipos técnicos de los Sistemas de Medición y Evaluación Educativa de los Países, por medio de seminarios, talleres y cursos de especialización técnica, con la participación de especialistas de alto nivel tanto regionales como internacionales.



Republica de Honduras
Secretaria de Educación

6. Poner en marcha los Grupos de Trabajo sobre evaluación en contexto de interculturalidad y bilingüismo y de temas transversales, generando una red de intercambio de experiencias y apoyo técnico.
7. Mantener un banco de datos del Estudio Internacional a disposición de los países miembros del Laboratorio con las limitaciones que ellos mismos determinen.
8. Poner a disposición de los países miembros del Laboratorio las informaciones relativas a fuentes bibliográficas sobre las temáticas de medición, evaluación, análisis estadístico e investigación, y acerca de las instituciones a nivel mundial que realizan estudios comparativos sobre calidad de la educación.
9. Procurar asistencia técnica a los países que lo requiera sobre nuevos enfoques, metodologías e instrumentos de medición y evaluación de la calidad de la educación.
10. Coordinar estudios comparativos regionales según lo acordado en la asambleas de coordinadores.

La contraparte nacional se compromete a:

1. Designar y mantener un coordinador nacional, con responsabilidad en el sistema nacional de medición y evaluación del país, cuyo nombre será comunicado y/o ratificado oportunamente a la **UNESCO/OREALC**.



República de Honduras
Secretaría de Educación

3. Seleccionar y designar los participantes a las instancias de formación y capacitación que el Laboratorio ofrezca a los países miembros.
4. Participar activamente en los Grupos de Trabajo sobre temas emergentes asociados con la evaluación de la calidad de la educación.
5. Contribuir con un monto de US\$ 10.000 (diez mil dólares) anuales, para el funcionamiento del Laboratorio, que será administrado por la UNESCO/OREALC. El plazo para el envío de esta cantidad vence el 30 de junio de cada año.
6. Financiar la participación del coordinador nacional, y eventualmente de otros funcionarios, en los encuentros técnicos convocados por el Laboratorio, los que serán aproximadamente una o dos reuniones anuales.

Los firmantes declaran estar de acuerdo con el proyecto del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación y se comprometen a realizar las actividades anteriores indicadas.

POR LA UNESCO/OREALC:


ANA LUIZA MACHADO
Directora, OREALC

Fecha: Santiago, Chile, 21
de junio de 1999

POR EL MINISTERIO DE
EDUCACION DE HONDURAS:




JOSÉ RAMÓN CALIX
FIGUEROA
Ministro de Educación

Tegucigalpa, M.D.C. 6 de abril de
1999

"La educación es el alma de los pueblos"
Francisco Morazán